

Dec. No. 2236, que nombra al Ing. Agrón. Caonabo Camilo, Subadministrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2236

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Ing. Agrónomo Caonabo Camilo, queda designado Subadministrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, en sustitución del Agrónomo Benjamín Darío García.

Artículo 2.— El Ing. Agrónomo Caonabo Camilo, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO